

Quito, 21 de abril de 2025

Srs. SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.

VICENTE JOSÉ CABO NAVARRO.  
PROCURADOR COMÚN Nro.

OFICIO 005

**CONVALIDACIÓN DE ERRORES  
CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Nro. CCPI-MTOPDDAZ-2025-01**

**“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA  
CUENCA AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”**

**1. DETERMINACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES**

La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la presentación del formulario de cada una de las ofertas presentadas, a fin de determinar errores susceptibles de convalidación, considerando el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 116 y 117 de la Resolución N° R.E-SERCOP-2023-0134 Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP.

Una vez realizado el análisis de las ofertas técnicas, legales de los oferentes, se determinó que **SÍ** existen errores susceptibles de convalidación, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la norma antes señalada, la Comisión resuelve, solicitar la siguiente convalidación de errores:

<b>REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES</b>	
<b>Oferente (7) SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. IDENT. PROCURADOR COMÚN Nro. (VICENTE JOSÉ CABO NAVARRO - 1792386934001)</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN</b>
FORMULARIO 1.3 No se colocan porcentajes de participación en empresa oferente (PAG 6-7), guardar concordancia con porcentajes de participaciones de los socios con la estructura societaria Sondeos Estructuras y Geotecnia S.L.	CONVALIDAR FORMULARIO 1.3 Colocar porcentaje de participación en empresa oferente (PAG 6-7), guardar concordancia con porcentajes de participaciones de los socios con la estructura societaria sondeos estructuras y geotecnia S.L.
No se presenta certificado de conformación de consorcio para validación de experiencias.	Presentar certificado de conformación de consorcio para validación de experiencias.
Existen formularios con firmas físicas.	Convalidación de firmas digitales en formularios conforme a lo solicitado en el pliego en el Numeral 3 de la convocatoria que establece “La oferta técnica y económica se deberá presentar para oferentes nacionales y extranjeros de forma física (impresa) y digital en un CD o cualquier otro dispositivo de almacenamiento, con firmas electrónicas”.

No se presentan actas de recepción única para acreditar experiencias (pág. 182-196)	Presentar documento de recepción única para acreditar experiencias (pág. 182-196)
No se presentan actas de recepción única para acreditar experiencias (pág. 226-228)	Presentar documento de recepción única para acreditar experiencias (pág. 226-228)
No se presentar malla curricular del especialista estructural	Presentar malla curricular del especialista estructural
No se presenta el nombramiento actualizado del representante legal de la empresa que da en arrendamiento el equipo (estación total, GPS y nivel), presentar fichas técnicas correctas de los equipos y las facturas de los proveedores.	Convalidar presentar actualizado el nombramiento del representante legal de la empresa que da en arrendamiento el equipo (estación total, GPS y nivel), presentar fichas técnicas correctas de los equipos y las facturas de los proveedores
No se presenta la copia de la cédula del representante legal que oferta el equipo de laboratorio.	Presentar la copia de la cedula del representante legal que oferta el equipo de laboratorio.
No se presenta compromiso de compraventa de vehículos suscrito por el representante legal con firma digital y la ficha técnica del equipo ofertado (vehículos).	Presentar compromiso de compraventa de vehículos suscrito por el representante legal con firma digital y la ficha técnica del equipo ofertado (vehículos).
No se presentan certificados en los que se incluya los montos de los contratos y la participación de profesional ofertado para Director de Fiscalización emitidos por la Entidad contratante (desde la máxima autoridad hasta el nivel de Director).	Presentar certificados en el que se incluya los montos de los contratos y la participación de profesional ofertado para Director de Fiscalización emitidos por la Entidad contratante (desde la máxima autoridad hasta el nivel de director).
No se presentan certificados en los que se incluya los montos de los contratos y la participación de profesional ofertado para Residente de Fiscalización emitidos por la Entidad contratante (desde la máxima autoridad hasta el nivel de Director).	Presentar certificados en el que se incluya los montos de los contratos y la participación de profesional ofertado para Residente de Fiscalización emitidos por la Entidad contratante (desde la máxima autoridad hasta el nivel de director).
No se presentan los certificados de experiencia del especialista en geotecnia debidamente suscritos por la autoridad competente (desde la máxima autoridad hasta el nivel de Director).	Presenta los certificados de experiencia del especialista en geotecnia debidamente suscritos por la autoridad competente (desde la máxima autoridad hasta el nivel de director).
Para el especialista en Seguridad Industrial no se presenta el acta única de las experiencias en los Estudios de las Unidades Educativas.	Para el especialista en Seguridad Industrial presentar el acta única de las experiencias en los Estudios de las Unidades Educativas.

**Nota:** Se les recuerda a los oferentes que los documentos solicitados en la convalidación deberán ser presentados conforme lo determinado en el numeral 1. Cronograma del procedimiento de la SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO del pliego, caso contrario no serán considerados para la siguiente etapa.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión Técnica con voz y voto:

Ing. Verónica Paulina Bravo Ochoa <b>Subsecretaria de Obras Públicas</b>	Ing. Jorge Medardo Bravo Medina <b>Especialista Estructural Zonal</b>	Ing. Freddy Gavino Oñate Llerena <b>Analista de la Infraestructura Distrital 2</b>
<b>PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD, QUIEN LA PRESIDIRÁ</b>	<b>DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE</b>	<b>PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>